



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

Transcurrido el plazo de información pública del expediente de modificaciones de crédito número 2/2024, en la modalidad de suplemento de créditos, dentro del Presupuesto del ejercicio 2024, y no habiéndose presentado reclamación u observación alguna, ha quedado definitivamente aprobado dicho expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
011	31002	Intereses préstamos Eurocaja Rural	8.200
132	120.06	Trienios Policías	1.600
320	22199	Otros suministros : guardería , biblioteca	500
323	21201	Reparaciones CAI , Biblioteca	5.500
011	319	Otros gastos financieros de préstamos	2.000
323	21305	Mantenimiento cámaras	1.100
492	466	Mancomunidad	15.300
920	2270015	Cuota Internet	500
920	23000	Dietas cargos electorales	400
TOTAL GASTOS			35.100

Recursos que financian la modificación

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario y suplemento de crédito	35.100
TOTAL INGRESOS		35.100

En Lominchar, a 13 de agosto de 2024.- El Alcalde, Roque Antonio Fernández Ávila.

Nº.I.-4330